

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos PERU EQUIDAD
Programa Recursos Públicos y DDHH Proyecto PASC -Save the Children

**CAJA DE HERRAMIENTAS
PARA LOS PROCESOS DE
PRESUPUESTO DESDE
LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO**



Autora: [Olenka Ochoa Berreteaga](#)

*Caja de herramientas para los procesos de presupuesto
desde la perspectiva de género, noviembre 2021*

© Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú Equidad
Calle Mariscal Miller 2182, interior 203, Lince - Lima, Perú, Telf: (+51) 472 2536
<https://www.facebook.com/Equidad-580670508720172/>
<http://www.equidad.pe/>

Autora
Olenka Ochoa Berreteaga

Diseño y diagramación
Aldo Ocaña Correa

La responsabilidad del contenido es exclusivamente del autor.



ESQUEMA

Presentación

Capítulo 1: Perspectivas y conceptos básicos para entender el presupuesto de género.

Capítulo 2: ¿Qué se entiende por presupuestos con perspectiva de género?

Capítulo 3: El proceso de presupuestación.

Capítulo 4: El ciclo presupuestal y la transversalidad de género.

Capítulo 5: La metodología del análisis de género del presupuesto público.

Capítulo 6: Inventario de experiencias pioneras y sus metodologías de análisis presupuestal.

Capítulo 7: América Latina, experiencias y caja de herramientas de presupuestos de género.

Capítulo 8: Marco Internacional.

ANEXO: Bibliografía.





PRESENTACIÓN

Este documento pretende ser una guía que oriente a dirigentes y organizaciones interesadas en conocer, promover e incidir en materia de los presupuestos públicos con mirada de género, como una apuesta por garantizar los derechos de niñas y adolescentes desde la movilización de los recursos públicos.

El trabajo alrededor de los presupuestos con “lentes de género” llevan más de tres décadas de experiencias y esfuerzos por ir construyendo un adecuado marco teórico y una caja de herramientas pertinentes. Estas iniciativas han sido en buena parte sostenidas por el impulso del movimiento de mujeres, la academia feminista, organismos de cooperación técnica y decisores públicos motivados por explorar nuevos rumbos en materia de presupuestación pública.

Es oportuno resaltar que desde el proceso alrededor de la V Conferencia Mundial de la Mujer (realizada en China, en 1995) y la DÉCADA DE LA MUJER, se produjeron significativos avances en materia de igualdad de oportunidades y equidad de género, a través de la construcción de una arquitectura estatal propia, donde se instauraron leyes, planes, políticas, programas y servicios. Sin embargo, con el pasar de los años y las enormes brechas que marcan un rezago en cuanto derechos de mujeres y niñas, se fue haciendo visible que uno de los mayores desafíos era todavía canalizar presupuesto público para sostener esa arquitectura.

Este documento se desarrolla en seis capítulos. El primero, dedicado a explicar de manera sencilla las perspectivas y conceptos básicos. El segundo capítulo, trata de explicar lo que se entiende por Presupuesto con mirada de género, abordando la evolución de teorías y prácticas, el qué es y el para qué. Mientras que el tercer capítulo aborda el proceso de presupuestación, en el que se presentan las fases que lo componen, la línea de tiempo del proceso y los tiempos políticos en las etapas presupuestales. Asimismo, se presentan los clasificadores presupuestales y el etiquetado del gasto, que son herramientas esenciales en las iniciativas de presupuesto de género en la Región. En el cuarto capítulo, se sintetiza la propuesta de ciclo presupuestal y transversalidad de género. Seguidamente, en el capítulo quinto, se presenta la metodología del análisis del presupuesto público, que es un instrumento central en todas las experiencias de presupuesto de género. Finalmente, en los dos últimos capítulos se ha intentado hacer un breve inventario de las experiencias de presupuesto de género en diferentes continentes. Así en el capítulo sexto, se hace una síntesis de experiencias pioneras y sus metodologías de análisis presupuestal, específicamente, los casos de Suecia, Reino Unido, Sudáfrica y Australia. En tanto en el capítulo séptimo se presenta la experiencia en América Latina, una síntesis de las propuestas metodológicas de México y Bolivia, y se desarrolla con más detalle el caso de Guatemala, específicamente la metodología del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.

CAPÍTULO 1

PERSPECTIVAS Y CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER EL PRESUPUESTO DE GÉNERO





1.a. Aproximación a la perspectiva de género

Como sostiene Lamas (1996) las Ciencias Sociales denominan género a la construcción simbólica a través de la cual cada cultura instituye un conjunto de discursos, prácticas, idearios y representaciones sociales atribuyendo características distintas y específicas a mujeres y hombres. Así el concepto de género por un lado, hace alusión a relaciones sociales entre mujeres y hombres, y por otro, se refiere a un tamiz por el cual se observa y se interpreta el mundo, la realidad y, por último, se puede entender como una “armadura” que limita, que coacta los deseos, la vida y el desarrollo de las personas

El género como categoría de análisis hace posible, según Lamas (1996) que se piense los hechos sociales teniendo en cuenta cómo lo simbólico influye en lo material de la vida de las personas. En términos de justicia y equidad, el género aporta a establecer reglas de convivencia donde se reconoce la diferencia sexual, pero no puede ser usada para legitimar la desigualdad. En ese sentido profundiza la democracia y el sentido de ciudadanía, y la igualdad de derechos. Con ese horizonte, es indispensable considerar las condiciones sociopolíticas, económicas, que actúan discriminando a las mujeres.

1.b. Presupuestos como instrumento técnico-político para la igualdad

En el presupuesto público se expresan las prioridades y los objetivos del Estado, la agenda sociopolítica del Gobierno de turno y se explicita la voluntad sobre el cambio que se quiere impulsar; en ese sentido se puede enfatizar que el presupuesto público es fiel reflejo de la

agenda de género que porta un Gobierno, o de su ausencia. (IMMSA-México,2012)

Muchos gobiernos han manifestado su compromiso con la igualdad y transversalidad de género, pero se suele notar una distancia de estas declaraciones, con las formas en las que recaudan y gastan el dinero público. Igual ocurre cuando los gobiernos asumen discursos de rendición de cuentas y de transparencia, pero en la realidad, es escasa la voluntad política para facilitar la participación y consulta ciudadana. (Elson, 2002)

1.c. La No-neutralidad de género en los asuntos públicos

Debe entenderse que no es posible hablar de neutralidad de género cuando se habla de presupuestos, política pública e incluso política macroeconómica. Más bien todos ellos tienen lazos profundos con el sistema patriarcal, y suelen resistirse a reconocer el aporte económico de las mujeres al bienestar en el ámbito doméstico y público. Tomar una decisión sobre una política pública, tiene como condición por un lado la voluntad política, y por otro implica decidir sobre asuntos presupuestales. En el caso de las políticas dedicadas a la igualdad de género, éstas por lo común quedan rezagadas por una frágil voluntad política en materia de distribución de recursos públicos, y también por dificultades de tipo metodológico. (MIMP-Perú, 2012)

1.d. Conceptos claves sobre género y presupuesto

I. Equidad de Género

El término equidad se suele vincular a una cuestión de justicia, aludiendo a una distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad. La equidad de género por su parte, hace

referencia a medidas para el tratamiento justo de mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus necesidades particulares, que incluye compensar las desventajas que afectan a las mujeres respecto a los hombres, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos. (FCA-México, s/f)

II. Igualdad de Género

La igualdad de género fija su norte en reconocer la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre mujeres y hombres, en el entendido que estas tres dimensiones no dependen del sexo. Planteando que se consideren intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres. (UNESCO, s/f)

III. Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las entidades del Estado, así como los ingresos que los financian, de acuerdo con la disponibilidad de fondos públicos, en la lógica de mantener el equilibrio fiscal. Teniendo como horizonte el logro de resultados favorables a la población, en base a la prestación de servicios y el logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia, de parte de las entidades públicas. (MEF-Perú, s/f)

IV. Gastos Públicos

Hace referencia al conjunto de erogaciones que realizan las entidades por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, que se dirigen a cubrir la prestación de servicios públicos y acciones en el marco de las funciones y objetivos institucionales. (MEF-Perú, s/f)



CAPÍTULO 2

¿QUÉ SE ENTIENDE POR PRESUPUESTOS
CON MIRADA DE GÉNERO?





2.1 Transición de las propuestas de presupuestos y género

Las iniciativas de presupuesto desde la mirada de género, se remontan a los años 80s, a partir de experiencias pioneras de análisis del presupuesto público.

Como señala Jubeto (2008) muchas de estas primeras experiencias florecieron en contextos políticos de primaveras democráticas, cambios hacia regímenes más igualitarios, lo que posibilitó un terreno fértil para que Gobierno, movimientos de mujeres y sociedad civil se animen a repasar sus partidas presupuestales.

En ese trajinar se fueron renovando términos y herramientas relacionados con el presupuesto público, que en una línea de tiempo va de los 80s hacia la primera década del presente milenio, (Elson, 2002; Jubeto, 2008). Lo que se muestra a continuación:

- Presupuestos de mujeres.
- Presupuestos de género.
- Presupuestos sensibles al género PSG (que incluye también las denominadas "auditorias de género").
- Presupuestos con enfoque de género PEG (que en inglés se asimila al término "gender-responsive budgets").

Al inicio de estos ejercicios, se les denominó "presupuestos de mujeres" en tanto apuntaban a visibilizar el impacto en mujeres. Progresivamente el énfasis se fue trasladando al género, como categoría de análisis (Sharp y Broomhill, 2002).

Los presupuestos desde la perspectiva de género pueden incluir distintas metodologías (Bellamy s/f) como:

- el análisis de cualquier forma de gasto público,
- métodos de conseguir dinero público desde una perspectiva de género,
- identificar las implicaciones y efectos que producen los presupuestos en las mujeres (en comparación con los hombres).

Otras iniciativas se han dirigido a fomentar cambios en el sistema de prestaciones fiscales, para hacer que el dinero migre de “los bolsos a las billeteras” (en clara alusión a mujeres respecto a hombres), como fue la experiencia del Grupo de Mujeres del Reino Unido (Bellamy, s/f).

A lo que se ha ido agregando el impulso de acciones afirmativas, como el etiquetado de programas o actividades para asegurar dinero público orientado a las mujeres (ONUMujeres-México, s/f).

Finalmente se ha apuntalado la transversalidad de género en el proceso presupuestario, para que esta perspectiva permee todas las fases del proceso presupuestario, a fin de reestructurar ingresos y gastos (Jubeto, 2008) y con ello la transformación de los presupuestos para el logro de la igualdad de género (OXFAM, 2018).

Como se puede notar la transición giró hacia una perspectiva más relacional desde el género, que ayuda a evidenciar las brechas entre mujeres y hombres. Es importante señalar que, en los esfuerzos por incorporar una mirada de género en las cuentas públicas, la metodología de análisis presupuestal ha sido vital.

Es oportuno resaltar que, en los siguientes capítulos, se usan indistintamente los términos de presupuesto de género, presupuesto con mirada de género, presupuesto con perspectiva o enfoque de género, para referirnos a los esfuerzos o metodologías de analizar, proponer, transversalizar, etc. el género en el proceso presupuestal.

2.2. El qué y para qué de los Presupuestos de Género

Existen muchas y diversas formas de conceptualizar los Presupuestos de Género. A continuación, presentamos aquellas definiciones que nos parecen más relevantes, y que ayudan a entender qué son los Presupuestos de género, así como su utilidad y el fin últimos de estas iniciativas. Todas contribuyen a enriquecer nuestro aprendizaje sobre la presupuestación con “lentes de género”.

Cabe advertir que se han recogido las distintas denominaciones que se les ha dado a éstas prácticas y metodologías.

- La presupuestación con perspectiva de género, que toma en cuenta a mujeres, hombres, niñas y niños, desde un punto de vista inclusivo, busca garantizar la distribución equitativa de los recursos en función del género, con lo que contribuye a dar iguales oportunidades a tod@s. La perspectiva de género es imprescindible para la justicia de género como para la justicia fiscal. Toma en cuenta el análisis del impacto del presupuesto público en los distintos géneros, así como en las normas y roles de género, y en las relaciones de género. Significa una transformación de los presupuestos para la concreción de la igualdad de género. (OXFAM, 2018)
- El presupuesto de género, advierte Bellamy (s/f), no hace referencia a un “presupuesto independiente para las mujeres”, más bien se hace mención a un enfoque útil para resaltar el trecho que existe entre las declaraciones políticas y los recursos asignados para poner en practica estas intenciones, para garantizar que el dinero público se dedique más a la igualdad de género, y que el gasto responda a las necesidades de mujeres y hombres.
- El presupuesto con enfoque de género propone el análisis del proceso del presupuesto público, comprendiendo todas las etapas o algunas de estas, todo ello con el fin de conocer el alcance e impacto de las políticas públicas (que suelen ser

desglosadas por programas), sobre las mujeres y niñas y sobre los hombres y niños. El análisis que comprende el proceso presupuestal en su integralidad, se puede desarrollar “ex ante” que permite visualizar las motivaciones y propósitos de gasto e ingreso, y en otras ocasiones, evaluando la ejecución y liquidación del presupuesto. (Ferrari, Jubeto & Villota, s/f).

- El presupuesto sensible al género es aquel que contribuye a la igualdad de género y a garantizar los derechos de las mujeres. Considera todas las fases del proceso presupuestario, que va de la formulación, planeación, elaboración del presupuesto, la evaluación de impacto de las intervenciones públicas, preocupándose además por la recaudación de impuestos y su impacto en mujeres y hombres. Proponen también mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Es un instrumento de política económica y social, que refleja las prioridades para con la población, el desarrollo y los derechos humanos de mujeres y hombres. (ONUMujeres-México, s/f)
- Los presupuestos sensibles al género, aportan desde el análisis de impactos y beneficios de las políticas específicas, teniendo en cuenta las diferencias de género, que están influidas a su vez por la división sexual del trabajo y los patrones sociales establecidas (MIMP-Perú, 2012).

CAPÍTULO 3

EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN

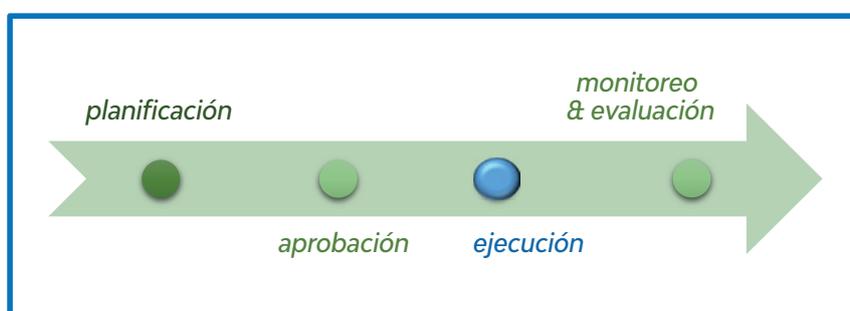




3.1. Las fases del proceso presupuestal

En el proceso presupuestal se puede identificar cuatro etapas básicas, tal como lo señala la Observación General No 19 del CDN-ONU (Perú Equidad, 2017), como se gráfica a continuación:

Gráfico 1: Etapas del proceso presupuestal



Elaboración propia teniendo como referencia los lineamientos de la O.G.19 ONU-CDN (Perú Equidad, 2017) y el INMUJERES-México (s/f).

En la etapa primera que denominamos planificación, se desarrollan las tareas, procedimientos, instrumentos y documentos para formular el proyecto de presupuesto, como la definición del marco normativo, lineamientos, diagnóstico de la situación. En esta etapa, se define la programación y la formulación presupuestal, donde los sectores y entidades del sector público priorizan sus objetivos anuales, se establecen las estrategias para la entrega de bienes y servicios, se establecen los montos sectoriales y totales a presupuestar y se formula el presupuesto según sus partidas presupuestales. (Perú Equidad, 2016; INMUJERES-México, s/f; IMMSA-Sinaloa, 2012).

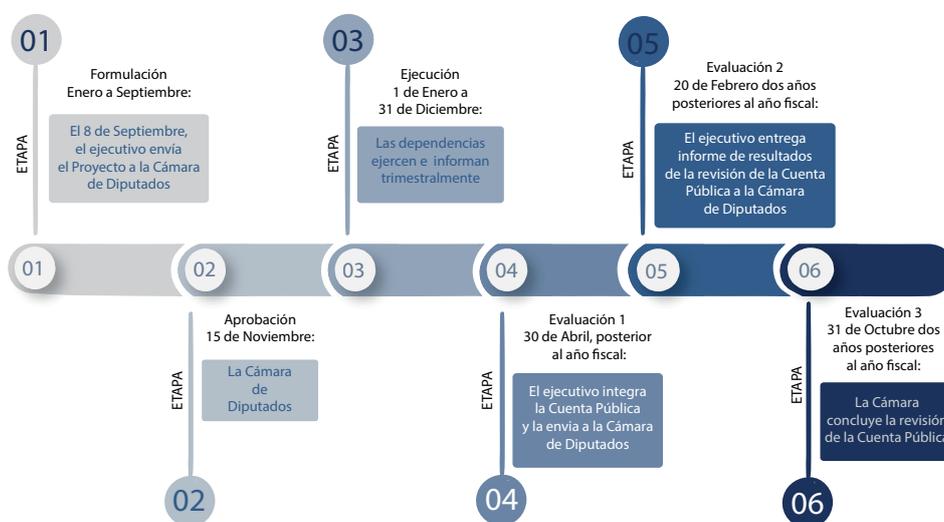
En base a las cuatro etapas básicas del proceso, que se configura como un ciclo presupuestal, se pueden identificar también los actores claves competentes del sector público:

- Planificación/formulación: a cargo del Poder Ejecutivo.
- Aprobación: a cargo del Poder Legislativo.
- Ejecución: a cargo de toda la administración pública, en los niveles de gobierno nacional y sub-nacional).
- Monitoreo & Evaluación: a cargo de las entidades competentes de la administración pública.

3.2. Línea de tiempo del proceso

Normalmente, se puede ubicar también una línea de tiempo en este proceso de presupuestación, que tiene fechas establecidas, que, por lo común, señalan que hacia fines del mes de agosto o inicios del mes de setiembre de cada año el Poder Ejecutivo cumple con preparar la propuesta del proyecto de presupuesto correspondiente al próximo año fiscal (es decir el presupuesto se prepara siempre un año antes de su ejecución) y envía el proyecto de presupuesto público al Poder Legislativo. Éste entre los meses de setiembre y noviembre lo revisa y lo aprueba. De esta manera el Poder Ejecutivo antes de finalizar el año, está expedito para promulgar las leyes del presupuesto público del año venidero. A continuación, se muestra la línea de tiempo en base al caso del Estado Federado de México:

Gráfico 2: Línea de tiempo del proceso presupuestal Estado Federativo-México



Fuente: INMUJERES. México (s/f)

3.3. Tiempos políticos en las etapas presupuestales

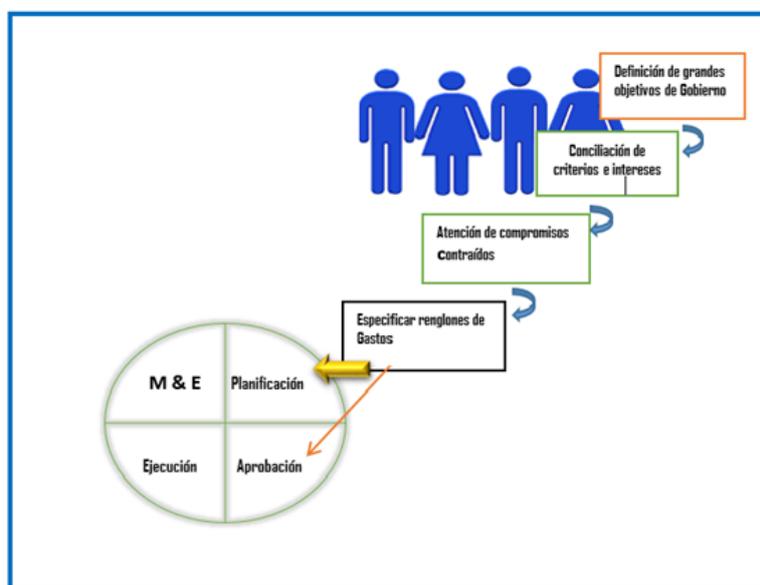
Es importante recordar que el presupuesto público, es un proceso técnico, pero también político, como se ha advertido en capítulos anteriores. Al respecto en la primera etapa de preparación del proyecto presupuestal, van a aparecer notoriamente una sucesión de tomas de decisión y negociaciones, respecto de objetivos, intereses, compromisos y definición del gasto (IMMSA-Sinaloa, 2012).

En ese sentido, podemos entender que se va dando un encadenamiento de aspectos políticos con los técnicos, van a irse considerando los objetivos nacionales de gobierno a priorizar, también va darse una armonización de criterios e intereses, que se movilizan desde diferentes actores (carteras ministeriales y sectores de gobierno, agrupaciones políticas, gremios del ámbito privado, organizaciones de sociedad civil, entre otros). Así como va atenderse los compromisos contraídos (IMMSA-Sinaloa, 2012) por el Estado respecto al marco internacional, por ejemplo. Para luego de un consenso finalmente decidir cómo se va a distribuir la "torta presupuestal" para el próximo año fiscal, a través de la especificación de los renglones de gasto.

Creemos que esas circunstancias políticas, además están muy activas en la etapa de aprobación, en el escenario legislativo.

Esa perspectiva de la naturaleza política del presupuesto se intenta graficar a continuación:

Gráfico 3: Los encadenamientos de la acción política con el proceso presupuestal



Elaboración propia tomando como referencia la Guía del IMMSA-Sinaloa (2012).

3.4. Clasificadores presupuestales

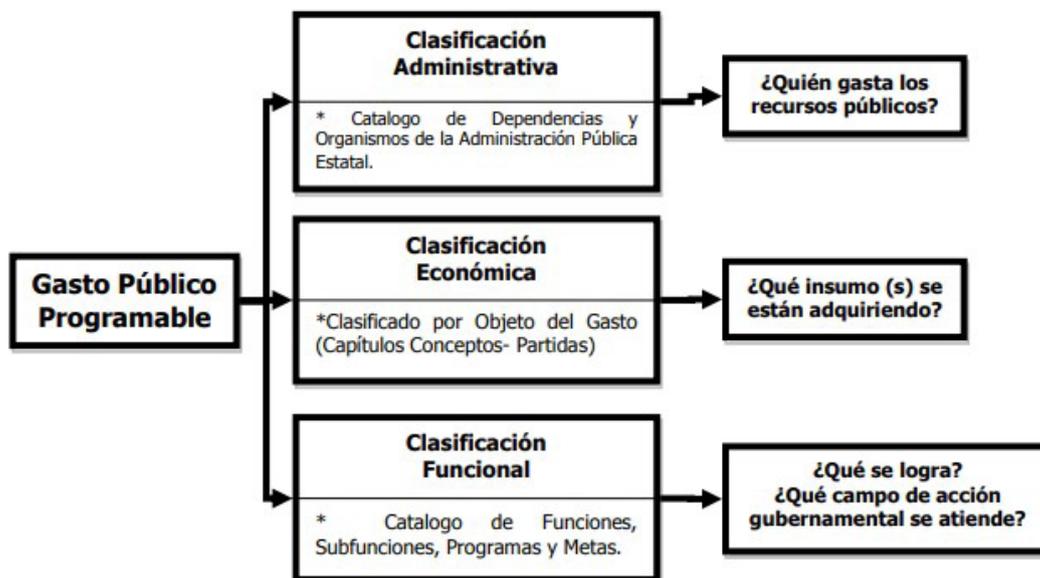
Los clasificadores presupuestales son herramientas centrales para la elaboración y la programación del gasto. Elson (2002) propone los siguientes clasificadores de presupuesto:

- rubro: gasto por pagos (por ejemplo, sueldos, salarios, viajes, equipamiento, edificios).
- funcional: gasto por objetivo general (por ejemplo, seguridad, vivienda, salud, educación, justicia).
- económica: operaciones financieras por impacto económico (capital y gastos corrientes e ingresos; subsidios; pago de transferencias; pago de intereses; operaciones de financiamiento).
- administrativa: gasto por entidad competente de la gestión de fondos.
- programa: gastos por programas, entendidos que como un conjunto de actividades emprendidas para lograr un mismo objetivo.
- territorial: ingresos y gastos por área geográfica de impacto.

Al respecto Elson (2002) explica que los clasificadores por rubro, funcionales y administrativos, son herramientas de control, es decir, son pensados para salvaguardar que los gastos se mantengan dentro de los límites que establece el marco legal presupuestario vigente. Mientras que el clasificador económico es una herramienta que facilita el análisis de impacto en el nivel macroeconómico. En tanto, los clasificadores por programa y territorio, son herramientas más adecuadas para el análisis de la desigualdad.

Por otro lado, se sostiene que la clasificación del gasto público programable (clasificadores funcional, administrativo y económico) son de suma utilidad pues permite dar respuesta concreta a las siguientes interrogantes: ¿Quién gasta los recursos públicos?, ¿Qué insumos se adquieren?, ¿Qué se está logrando?, ¿Qué campo de intervención del gobierno se atiende?, tal como se muestra en la siguiente gráfica (IMMSA-Sinaloa, 2012):

Gráfico 4: Gasto Público, Clasificadores y preguntas que ayudan a responder



Fuente: IMMSA-Sinaloa (2012)

Los clasificadores presupuestales de género han sido parte vital de la caja de herramientas promovidas por las distintas experiencias en América Latina y en otros continentes.

3.5. Presupuesto Etiquetado o Etiquetación del Gasto

El presupuesto etiquetado significa la asignación de recursos a un programa o acción específica. Esta metodología puede verse como una medida de acción afirmativa para la igualdad de género, una medida especial de naturaleza temporal, que se dirige a garantizar recursos a programas estratégicos para acelerar la igualdad. (INMUJERES-México, s/f).

Debe entenderse que los recursos etiquetados no son todos los dineros públicos que se dirigen hacia las mujeres, son sólo aquellos programas de los que se espera un impacto significativo, un avance para la igualdad. La etiquetación como propuesta surge de los hallazgos desde el análisis de género, donde se hace notar la escasez de recursos públicos para enfrentar la desigualdad de género y cómo ello afecta en aspectos vitales de las mujeres, como es la violencia de género, la salud reproductiva, los derechos económicos entre otros. (INMUJERES-México, s/f).

Cabe destacar que la técnica de etiquetación está presente en las metodologías del Clasificador de género (en el caso de Guatemala), de los Anexos de Erogaciones para la Igualdad (en el caso de México), entre otras.

CAPÍTULO 4

EL CICLO PRESUPUESTAL Y LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

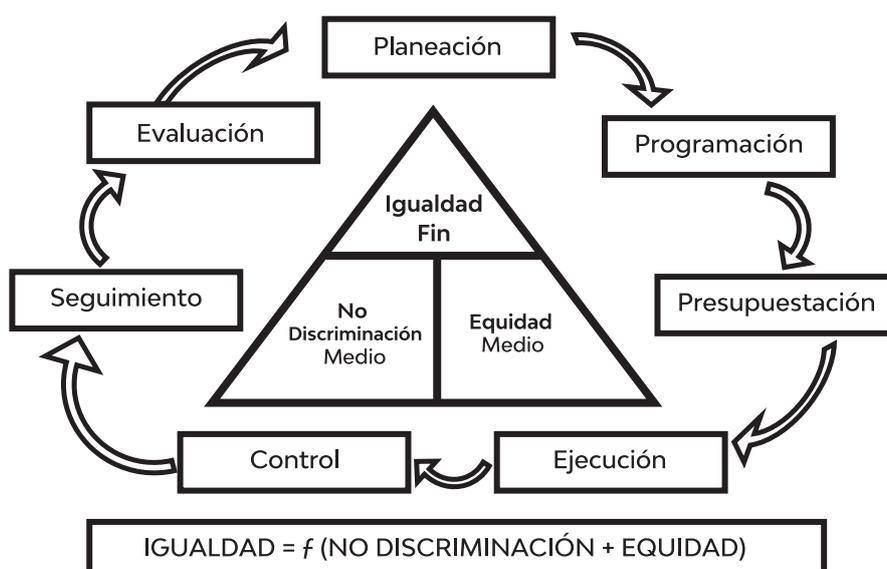




Debe señalarse que el proceso presupuestal se puede entender como un ciclo donde las diferentes fases se retroalimentan. Así, por ejemplo, la evaluación del impacto del presupuesto va a dar luces, de cómo debe encararse la planificación del presupuesto para el próximo año fiscal.

En la ruta seguida por las iniciativas de presupuesto de género, una de las apuestas más ambiciosas es la transversalización para todo el ciclo presupuestal, como se muestra gráficamente a continuación:

Gráfico 5: Transversalidad de género en el ciclo presupuestal



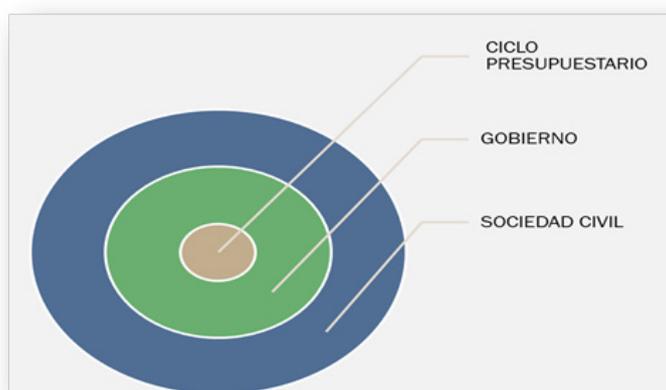
Fuente: IMMSA-Sinaloa (2012)

Como se puede apreciar en el gráfico, la igualdad de género es el fin último, siendo los medios la equidad y la no-discriminación, que deben materializarse en las distintas etapas del presupuesto.

Por su parte, OXFAM (2018) desde esa mirada transversal de género, propone gráficamente un círculo convergente con varias capas, donde el centro es el ciclo presupuestal, y dos esferas que lo envuelven. La

primera referida a la intervención gubernamental (de color verde) y la segunda vinculada a los impulsos de la sociedad civil (esfera azul). Cada una con diferentes tareas o actividades vinculadas a lograr un presupuesto con mirada de género. Como se muestra a continuación:

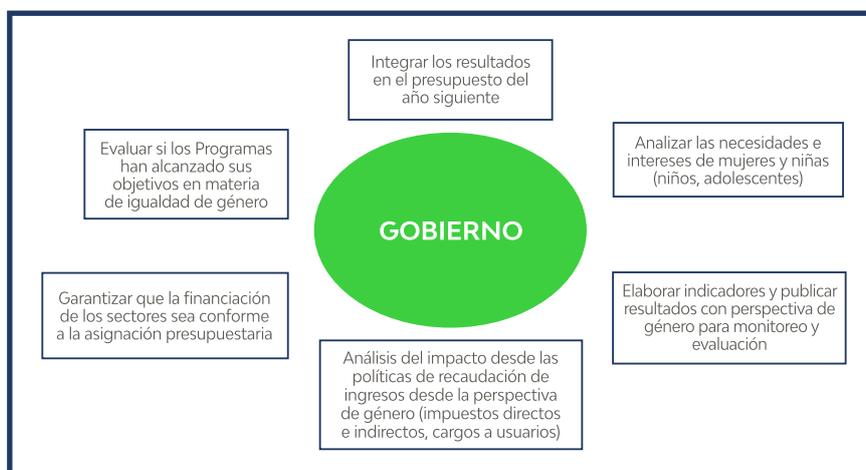
Gráfica 6: Ciclo presupuestal y transversalidad de género



Elaboración propia en base al grafico de la Guía de OXFAM (2018)

Desde la esfera (verde) que le compete al Gobierno, se plantean distintas tareas para identificar las necesidades de mujeres y niñas (también de niños y adolescentes hombres), elaborar indicadores de género, garantizar el financiamiento durante el año fiscal, entre otros, como se visualiza a continuación:

Gráfico 7: Actividades gubernamentales con enfoque de género en el ciclo presupuestario



Elaboración propia en base al grafico de la Guía de OXFAM (2018)

Por su parte, desde la esfera (azul) que le compete a la sociedad civil, se puede destacar la urgencia de contar con data, siendo que la evidencia va a nutrir a su vez la incidencia desde la sociedad civil. Otra tarea vital es por supuesto la elaboración de propuestas para el proyecto presupuestal. Como se muestra a continuación:

Gráfico 8: Actividades sociedad civil con enfoque de género en el ciclo presupuestario



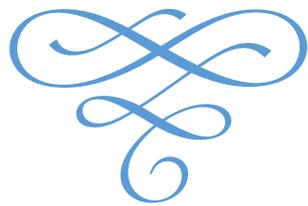
Elaboración propia en base al grafico de la Guía de OXFAM (2018)

Debe resaltarse que todos esos esfuerzos como es obvio, hacen imprescindible que existan espacios para la participación ciudadana, en todas las etapas, en especial un protagonismo de mujeres y niñas, sus liderazgos y colectivos representativos.



CAPÍTULO 5

LA METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO





El análisis de género, ha sido una metodología central en las iniciativas de presupuesto de género desde sus inicios, aunque no tiene una única ruta metodológica como sostiene Elson (2002). Al respecto, ella desarrolló en su momento una propuesta metodológica de tres niveles de análisis, que hace un énfasis en la mirada del marco macroeconómico, que significa un avance respecto de las experiencias de Australia y Sudáfrica (Jubeto, 2008). La propuesta se muestra a continuación:

Cuadro 1: Síntesis de la metodología de 3 niveles de análisis de Elson, sistematizada por Jubeto (2008)

Resumen:	
La propuesta plantea tres niveles para el análisis de los PEG en base a que los presupuestos implican decisiones a tres niveles:	
Nivel 1. La estrategia macroeconómica agregada.	
Nivel 2. La composición de los gastos e ingresos.	
Nivel 3. La eficiencia en la prestación de servicios	
Enunciados por niveles	Desarrollo de instrumentos
NIVEL 1: La integración del género en el marco de la política económica a medio plazo y en la estrategia macro-económica general	Los principales instrumentos: a. El análisis desagregado por género del impacto del presupuesto en el uso del tiempo. b. Marcos de política económica a medio plazo con conciencia de género.
NIVEL 2: Composición de los gastos e ingresos.	Los instrumentos propuestos son muy similares a los casos de Australia y Sudáfrica (que se presentan más adelante).
NIVEL 3: Análisis de la eficiencia en la prestación de servicios	Tradicionalmente la eficiencia se mide entre el costo de los servicios y los resultados obtenidos. Desde la perspectiva de género, se deben plantear las siguientes preguntas: ¿Resultados para quién?, ¿Costos para quién?, ¿Responden los resultados a las necesidades de las mujeres y de los hombres?, ¿Están ambos colectivos igualmente satisfechos?, ¿Incluyen los resultados esperados la reducción de la desigualdad de género?

	<p>Para responderlas los instrumentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluación de las necesidades. b. Análisis de los indicadores de la calidad del servicio. c. Evaluación de las personas beneficiarias (este análisis considera conocer las opiniones de beneficiarias actuales y potenciales). d. Evaluación de los costos "invisibles" (incluye costos monetarios y los relacionados con el uso del tiempo). e. Evaluación de los beneficios de la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios. f. Análisis de la política de subcontratación de sector público (para evitar la discriminación). g. Informe/Documento del estado del presupuesto con conciencia de género.
--	---

Elaboración propia en base a la sistematización de Jubeto (2008)

Por otro lado, desde la contribución del IMMSA-Sinaloa (2012), se propone una metodología de cuatro fases, que enfatiza aspectos institucionales y de políticas públicas. En cada fase, se delinearán sus herramientas y preguntas específicas. Lo que se muestra a continuación:

Cuadro 2: Metodología de 4 fases de análisis presupuestal

Fases /aspectos	Herramientas metodológicas
Análisis del marco institucional	<p>Conocer el contexto, normas, instancias, actores para poder incidir.</p> <p>En esta fase se analizan los aspectos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La ubicación del presupuesto en la administración financiera, las funciones que cumple. b. La forma en que se elabora y ejecuta, incluyendo un análisis de las etapas del proceso presupuestario. c. Los procesos de descentralización y las competencias regionales y locales, sus implicaciones en los presupuestos gubernamentales. d. Los mecanismos de participación de la sociedad civil en las diferentes fases del ciclo presupuestario. e. Los avances del movimiento de mujeres, y de la institucionalización del enfoque de género en el Estado. f. La transparencia del presupuesto, la disponibilidad de la información, si es abierta, amplia, clara y con la especificidad para la comprensión de la sociedad civil. g. La posibilidad de aplicabilidad de las normas, h. Los puntos débiles que restringen la incorporación de las mujeres y del enfoque de género en las políticas y en la elaboración de los presupuestos públicos.

<p>Análisis de las políticas</p>	<p>a. Análisis sobre cuál es la perspectiva de género que tienen las políticas que sostienen el presupuesto.</p> <p>b. La consistencia de las asignaciones presupuestarias y la ejecución del gasto con respecto a dichas políticas.</p> <p>c. Las herramientas dependen de los niveles de gobierno, de la disponibilidad de los documentos explícitos de políticas (planes de desarrollo).</p> <p>d. La metodología plantea analizar no sólo los contenidos de las políticas, sino también sus efectos.</p>
<p>Análisis de los gastos públicos</p>	<p>Se proponen los siguientes pasos:</p> <p>a. Clasificación del gasto: Además de las clasificaciones más tradicionales del presupuesto, se propone presentar el gasto público de acuerdo a variables que faciliten posteriormente identificar el gasto que sea más equitativo en términos de género.</p> <p>Se plantean dos grandes categorías de gastos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- gastos orientados específicamente a atender las necesidades y garantizar los derechos de las mujeres. (como por ejemplo alcanzar la igualdad de oportunidades en materia de empleo público). 2.- gastos generales que ofrecen bienes y servicios a toda la comunidad. (identificar los gastos dirigidos a tareas de cuidado y la reproducción). <p>b. Determinar las diferencias entre los gastos programados y los ejecutados, Para establecer la efectividad del gasto público (porcentaje del presupuesto que realmente se ejecuta) y en qué tipo de gastos se hace más efectivo. Debe analizar también el destino de los recursos no usados, y como las posibles reasignaciones del gasto favorecen o no al logro de género.</p> <p>c. Analizar las diferentes actividades o proyectos ejecutados en base a las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepción y diseño de proyectos y actividades; • Impacto de proyectos y actividades en las relaciones de género; • Sostenibilidad de los proyectos y actividades.
<p>Análisis de los ingresos públicos</p>	<p>Se propone los siguientes pasos:</p> <p>a. Revisar las categorías tradicionalmente utilizadas para clasificar los ingresos públicos por el Gobierno y analizar la estructura de éstos de acuerdo con dichas categorizaciones.</p> <p>b. Evaluar determinados aspectos relativos a la manera en la que el Gobierno accede a los ingresos y las principales restricciones que este enfrenta para su uso.</p> <p>c. Analizar el impacto del sistema tributario desde la perspectiva de género,</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Indagar cómo se recaudan los impuestos, quiénes tienen que tributar (ámbito región, localidad, hogar). II. Sobre el impacto de las tasas, tarifas y otros pagos de los servicios públicos sobre las personas y las unidades domésticas (diferencia entre mujeres y hombres). III. Cómo influye en los patrones de uso de los servicios, y en el trabajo no remunerado de las mujeres de reducir el uso de los servicios, IV. Cómo impactan las condiciones y limitaciones de uso de las fuentes de financiamiento en el uso equitativo de los recursos y en atención diferenciada de las necesidades de mujeres y hombres. <p>d. Establecer el porcentaje del presupuesto público que se basa en el trabajo voluntario no remunerado.</p>

Elaboración propia en base al Manual del IMMSA-Sinaloa (2012)



CAPÍTULO 6

INVENTARIO DE EXPERIENCIAS PIONERAS Y SUS METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL





Como se ha señalado las propuestas sobre presupuestos con mirada de género, se iniciaron en los años 80s, siendo la experiencia australiana la pionera a nivel mundial. Luego irían surgiendo iniciativas alrededor del mundo incluyendo América Latina.

6.1. Síntesis de las experiencias pioneras

En el siguiente cuadro se sintetizan algunas de las más relevantes experiencias de Australia, Reino Unido, Suecia y Sudáfrica (que representan a Europa, Oceanía, y África):

Cuadro 3: Síntesis de los casos de Australia, Sudáfrica, Reino Unido y Suecia

País	Síntesis de la experiencia y metodología
AUSTRALIA	<p>Desde 1984 durante el gobierno laborista, se impulsa el “presupuesto de mujeres” desde las feministas en el Gobierno Federal.</p> <p>Promueven el análisis de las propuestas presupuestarias de cada departamento gubernamental a nivel interno. Aplicado a nivel federal y a nivel de los estados federados.</p> <p>Análisis de cada instancia estatal, en base a una clasificación del gasto en base a 3 categorías (que se desarrollan más adelante).</p> <p>La iniciativa se extendió a lo largo de una década.</p>
SUDAFRICA	<p>Hacia 1994 se desarrolla esta experiencia que se enfocó en las mujeres de comunidades tribales y a responder ante las necesidades sociales y económicas de las mujeres pobres, así como a democratizar el presupuesto y proponerlo como instrumento de control del gasto público, participación para el seguimiento y para el debate ciudadano. Todo, en un contexto político de un nuevo régimen anti apartheid.</p> <p>Luego, con el Gobierno se empieza el análisis progresivo de las medidas presupuestales de todas las instancias estatales durante 3 años. Se aboca a conocer las condiciones de vida y el trabajo femenino, tomando en cuenta las diferencias por cuestiones de raza, recursos económicos, grado de educación y lugar de residencia.</p> <p>El análisis de la vida cotidiana de las mujeres se usa como indicador de las prioridades a trabajar (en tanto los recursos son escasos y los créditos presupuestarios han sido comprometidos previamente).</p>

<p>REINO UNIDO</p>	<p>Desde 1989 se inicia la experiencia de la mano del Women´s Budget Group (grupo autónomo del Gobierno), luego en 1997 se fortalece su incidencia con el nuevo Gobierno del Partido Laborista.</p> <p>Analizan el borrador presupuestario en determinados aspectos que consideran relevantes, como es el aspecto impositivo del presupuesto, debido a que el aspecto impositivo tiene una mayor repercusión y debate en el país y además su impacto es decisivo en las mujeres pobres.</p> <p>Tempranamente se dedicaron al análisis de los efectos de la economía de cuidados y las políticas públicas, en relación a la división sexual del trabajo, del tiempo y de los recursos y activos, diferenciando mujeres y hombres, desde una perspectiva integral de la economía, y en el marco de la economía feminista</p>
<p>SUECIA</p>	<p>El denominado “Método 3R: Representación, Recursos y Realia /Cultura/Institución”. Esta propuesta inicialmente se focaliza en el análisis de la política municipal desde la perspectiva de género.</p> <p>El ejercicio se desarrolla alrededor de los 3 componentes: Representación, Recursos y Cultura, intentando visibilizar los valores y normas sociales vigente en el marco del sistema de género, que son la base de las políticas y comportamientos que se están implementando.</p> <p>En las herramientas se ubica una batería de preguntas, para saber quién recibe los recursos, qué recibe y en qué circunstancias, para conocer de manera sistemática la situación de mujeres y hombres.</p> <p>Este ejercicio de presupuesto con perspectiva de género, desarrolla el análisis correspondiente en cada etapa que coincide con cada una de las 3 R.</p> <p>En base a la constatación de una situación de desigualdad, el método insta a los decisores a establecer medidas para promover la igualdad de género.</p>

Elaboración propia en base a Ferrari, Jubeto & Villota (s/f) y Jubeto (2008).

6.2. Comparativo de metodologías y herramientas de Australia y Sudáfrica

Jubeto (2008), sistematiza las experiencias de Australia y Sudáfrica, y elabora una mirada comparativa, identificando la metodología de tres pasos desarrollada desde la experiencia australiana, y la de cinco pasos del caso sudafricano. Lo que se muestra a continuación:

Cuadro 4: Comparativo de metodologías de Australia y Sudáfrica

Análisis caso Australiano	Análisis caso Sudafricano
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos específicamente enfocados a las mujeres. 2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del sector público. 3. El resto del gasto público. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la situación de mujeres, hombres, niñas y niños. 2. La sensibilidad de género de las políticas. 3. Análisis de las asignaciones de gasto. 4. Control de los servicios públicos financiados con el gasto. 5. Evaluación de resultados.

Fuente: Jubeto (2008) en base a los aportes de R. Sharp y D. Budlender respectivamente.

6.3. Experiencia Australiana

Seguidamente, a partir de las contribuciones de Jubeto (2008) se desarrolla las herramientas metodológicas del caso australiano.

Cuadro 5: Desarrollo de la metodología de la experiencia australiana

Caja de Herramientas: Caso Australiano
<p>Análisis de cada instancia estatal, desde una clasificación del gasto en base a 3 categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos específicamente enfocados a cubrir necesidades de las mujeres: (programas de salud, educativos, empleo). El análisis se realizaba siguiendo estos pasos: <ol style="list-style-type: none"> a. Identificar el objetivo del programa/proyecto, el problema (indicadores de la realidad social). b. Identificar las actividades planificadas para desarrollar (valorar sensibilidad respecto al género). c. Cuantificar los recursos destinados a ese programa/proyecto. d. Determinar los indicadores de resultados (No de mujeres/hombres beneficiarios). e. Determinar los indicadores de impacto de las medidas (cambios en la situación de las mujeres/hombres, niñ@s). f. Cambios planeados para el próximo ejercicio (valorar si el presupuesto está siendo más/menos sensible al género). 2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades realizadas por y para el sector público: permisos por maternidad/paternidad, descripción de los puestos de trabajo para evitar discriminación. <p>El análisis tiene los siguientes pasos:</p>

- a. Describir las modalidades de empleo existentes en cada oficina.
- b. Desagregar por sexo escalas de empleo (escalas), jornada laboral, salarios, otros criterios como discapacidad.
- c. Identificar acciones especiales para dar oportunidades de empleo (por ej. formación específica para mujeres).
- d. Determinar número de mujeres y hombres con cargos vinculados en temas de género.
- e. Desagregar por sexo cómo se ocupan cargos en los Consejos del sector.
- f. Describir los cambios para el ejercicio siguiente.

3. El resto del gasto público de la instancia o administración, valorando su impacto de género.

Abarca los dos apartados anteriores, que cubren la totalidad del presupuesto.

Se consideran también la población beneficiaria final, desagregando por sexo (usuarias de programas y ayudas de distinto tipo).

Fuente: Jubeto (2008)

6.4. Experiencia Sudafricana:

Sobre la base de las contribuciones de Jubeto (2008) se desarrolla las herramientas metodológicas del caso sudafricano, como se muestra a continuación:

Cuadro 6: Desarrollo de la metodología de la experiencia sudafricana

Caja de Herramientas: Caso sudafricano

Análisis en base a cinco fases, que consiste en:

1. Análisis de la situación de las mujeres, hombres, niñas y niños de la sociedad en la que se inserta el presupuesto.

Una dificultad suele ser la falta de data desagregada por sexo.

Debe reconocerse desventajas de género, localización geográfica, clase, edad, origen étnico. En cada caso específico se deben cruzar estos datos.

2. Valorar la sensibilidad de género de las políticas incluidas en la instancia a analizar. Antes de analizar el gasto, es importante contextualizar la política de género de la administración (planteamientos generales, intenciones y objetivos de igualdad de género). Hacer la valoración sobre si la política aumenta o no las desigualdades.

3. Valorar las asignaciones presupuestadas de gasto.

Análisis del presupuesto de la entidad. Siendo lo más adecuado la clasificación por programas, los indicadores, entre otros. Las dificultades suele ser la provisión de data. Es importante para la transparencia y la participación.

4. Análisis y evaluación del uso de recursos y servicios prestados.

Son indispensables:

- a. Los datos sobre número de personal y número de recursos del programa.
- b. Los resultados directos en relación a las personas beneficiarias
- c. Los impactos de dichos resultados (aumento de la atención médica).

Es vital contar con indicadores cruzados que den información sobre la sensibilidad de género de los presupuestos en los diferentes ámbitos de actuación.

5. Valorar los resultados conseguidos en función de su impacto:

Difícil tarea atribuir un cambio en la situación a un programa y los tiempos para medir (mediano plazo).

Se desarrollan esfuerzos para intentar medir la evolución de los impactos, creando indicadores.

Fuente: Jubeto (2008).

6.5. Preguntas básicas para los ejercicios de PEG

Finalmente, se muestra una batería de preguntas básicas, para el desarrollo de estos ejercicios de PEG, identificadas por Jubeto (2008):

- ¿Cuáles son los objetivos políticos del programa?
- ¿Los programas incluyen objetivos específicos de equidad de género?
- ¿Qué recursos se han aprobado inicialmente para ejecutar el programa?
- ¿Qué recursos se han utilizado una vez ejecutado el programa?
- ¿Es posible indicar cuántos hombres y cuántas mujeres han utilizado estos recursos?
- ¿Es posible conocer la proporción de fondos que se han asignado a los hombres y a las mujeres de forma desagregada?
- ¿El resultado de la política es relevante para las mujeres y los hombres?
- ¿El programa ha respondido a los objetivos políticos generales?
- ¿El programa ha respondido a los objetivos específicos de equidad de género?
- ¿Se ha detectado algún tipo de obstáculo que haya provocado repercusiones negativas para los hombres y las mujeres?
- ¿Cree el departamento que podrían realizarse modificaciones en la política a partir de dichos resultados?



CAPÍTULO 7

AMÉRICA LATINA, EXPERIENCIAS Y CAJA DE HERRAMIENTAS





A la fecha la región de América Latina, ha desplegado el mayor número de experiencias de género en materia presupuestal¹. Se han combinado prácticas a nivel nacional como a nivel sub-nacional (ONUMujeres-México, s/f).

Para este capítulo se han seleccionado tres casos. Primero los casos de México y de Bolivia, de los que se presenta una síntesis de sus principales herramientas y el caso de Guatemala, de la que se desarrolla su metodología del Clasificador del Presupuesto con Enfoque de Género, CPEG, con más detalle.

7.1. Experiencias de México y Bolivia

A continuación, se presenta la síntesis de las experiencias y metodologías desarrolladas en México y Bolivia.

Cuadro 7: Síntesis de los casos de Presupuesto de Género en México y Bolivia

País	Síntesis de la experiencia
MÉXICO	<p>2000. El Instituto Oaxaqueño de la Mujer desarrolló el primer ejercicio sobre el proceso presupuestario con perspectiva de género (Estado de Oaxaca). (García, 2021) Antes, desde la Cámara de Diputados con el movimiento de mujeres se inician las reflexiones sobre presupuestos con mirada de género (INMUJERES-México, s/f).</p> <p>Se establece la metodología de Presupuesto Etiquetado para el presupuesto Federal, desde el 2003, con el impulso de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputad@s. También se promueve la institucionalización de la perspectiva de género en el marco legal del presupuesto. (INMUJERES-México, s/f).</p>

¹ Para revisar alguna de las experiencias en la región LAC se puede revisar : SCCLA (2009) Presupuesto y Género en América Latina. Recuperado de: <http://www.presupuestoygenero.net/actualidades/noticias/otros-paises/461-recursos-justos-para-mujeres-y-presupuestos-sensibles-a-genero-.html>

	<p>Se establece en el Decreto de Presupuestos de la Federación (2007) dos artículos transitorios que promueven la perspectiva de género en los programas presupuestarios y norma sobre los programas presupuestarios para mujeres y para la igualdad de género (equidad de género). También ordena al INMUJERES, dar seguimiento a estos programas, con un informe trimestral para la Comisión de Equidad y Género (hoy Comisión de Igualdad de Género), de la Cámara de Diputados(as) (INMUJERES-México, s/f.).</p> <p>El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) a partir del 2008, se detalla en un Anexo específico que desde el 2013 pasa a denominarse Anexo "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres". que se incorpora cada año fiscal a los Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Federado (INMUJERES-México, s/f; García, 2021).</p> <p>Un avance para consolidar los presupuestos de género, es la adopción de la perspectiva de género en las Leyes Federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2012). Se reforma la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se establecen candados para la irreductibilidad del gasto etiquetado. En su art. 58, fracción III, se señala que no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados(as). (INMUJERES-México, s/f.).</p> <p>Se institucionalizan los "Anexos Transversales" en dichas Leyes, entre los que está el Anexo de erogaciones para la igualdad, el año 2014 (García, 2021).</p> <p>El formato de indicadores, metas y alineación a diversos instrumentos de los programas y acciones con recursos presupuestados en el Anexo "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", permite a las dependencias de la Administración Pública Federal y sus unidades responsables de ejecutar el gasto, argumentar de qué manera contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres y cómo medirán las metas que se proponen para lograrlo (INMUJERES-México, s/f.).</p>
<p>BOLIVIA</p>	<p>2001-2002 se inicia un proceso de esfuerzos conjuntos, entre mujeres, organizaciones y ONU Mujer, que hicieron posible el análisis de género del presupuesto en el nivel nacional y municipal (ONUMujeres,2013).</p> <p>Se establecen las CATEGORIAS DE ANÁLISIS DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO como herramientas que pretenden (Sánchez Montaña, s/f):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una aproximación a la inversión realizada para la igualdad de género. • Evaluar la importancia que prestan las entidades públicas, a la reducción de las brechas de género. • Visibilizar lo que la entidad pública va hacer o ha hecho en la gestión, respecto a la equidad de género con los recursos que cuenta. • Medir la magnitud e incidencia de las organizaciones de mujeres en el presupuesto municipal. • Ayudar a incidir en el presupuesto público. <p>Para la inversión en género, sobre la base de cuatro ejes, Naturalización de la desigualdad: el cuerpo de las mujeres, división sexual del trabajo, patrones culturales de discriminación, y violencia de género, se han construido cuatro categorías de inversión en equidad de género.</p> <p>Categorías y sus indicadores. -</p> <p>a. Focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad.</p>

	<p>Denomina y agrupa la inversión en programas, proyectos, servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad. Con su indicador: inversión focalizada en mujeres (IFM)</p> <p>b. Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia.</p> <p>Denomina, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia. Con su indicador: inversión en cuidado de la familia (ICSCF).</p> <p>c. Construcción de cultura de igualdad.</p> <p>Denomina y agrupa la inversión que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal en la gestión pública y las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Con su indicador: inversión en cultura de igualdad (ICI).</p> <p>d. Eliminación de la violencia en razón de género</p> <p>Denomina la inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género, en cumplimiento a normativa reglamentaria a la Ley 348. Con su indicador: inversión en Violencia en razón de género (IVRG). (Sánchez Montaña, s/f).</p> <p>Se incorpora en la Ley Marco de Autonomías dos artículos fundamentales:</p>
	<p>Se incorpora en la Ley Marco de Autonomías dos artículos fundamentales:</p> <p>art. 114 “El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda”.</p> <p>art. 130 “Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género, garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres”. (ONUMujeres, 2013).</p>

Elaboración propia.

7.2. Caso Guatemala: Metodología del Clasificador Presupuestal

Seguidamente se desarrolla la experiencia de Guatemala, centrada en el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género-CPEG y su metodología de implementación, en base al Manual del SEPREM (SEPREM, s/f).

7.2.1. Antecedentes de la experiencia del clasificador CPEG

- **2003-2004** El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género CPEG fue institucionalizado durante el año 2003 por la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM, con el respaldo y aportes de sociedad civil, para ser utilizado en el proceso de planificación operativa, la elaboración de los anteproyectos institucionales y el proyecto de presupuesto correspondiente al 2004 (SEPREM, 2018). En el proceso inicial de implementación del Clasificador se detectaron problemas técnicos.²
- **2010** Por los problemas detectados, se procedió a su revisión y la posterior elaboración de una nueva propuesta, establecida el año 2010, vigente hasta el año 2017, la que contó para su aplicación con el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Posteriormente, se viabiliza su implementación por medio del Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, que en su artículo 36 sobre acceso a la información de la ejecución presupuestaria por clasificador de género, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, deberá incluir en el SICOIN, el CPEG elaborado por la SEPREM (SEPREM, 2018).
- **2013** Se dio un salto cualitativo en el posicionamiento e institucionalización del Clasificador ya que fue incorporado en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, a través de la adición del artículo **17 Quáter** al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República. Este artículo define los clasificadores presupuestarios temáticos como las herramientas que permite visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución (Decreto Número 13-2013, Congreso de la República). (SEPREM, 2018).

² Al respecto se puede revisar la presentación del MINFIN-Guatemala (2009). Experiencia sobre la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto "Clasificador Presupuestario de Género. Recuperado de: <http://www.presupuestoygenero.net/media/7marquez.pdf>

- **2016** Mediante el oficio circular No. 004 del MINFIN (10/08/2016) se establece que la SEPREM es el ente rector del clasificador de género (SEPREM, 2018).
- **2017-2018** Se ratifica la rectoría por las circulares conjuntas No. 002-20171 y 001-2018 del MINFIN y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Además, el artículo 22 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año fiscal 2017, Decreto 50- 2016, dispone que el ente rector de cada temática debe preparar un informe semestral y anual sobre sus avances, que debe ser público y acceso vía los portales de internet. Se señala que se va a preparar una nueva versión del Manual del CPEG (SEPREM, 2018)

7.2.2. ¿Qué es el clasificador-CPEG?

En base al Manual del CPEG (SEPREM, s/f) el CPEG se define como:

- ✦ Instrumento técnico y político, que debe ser usado por las unidades competentes en la preparación de sus anteproyectos de presupuesto.
- ✦ Instrumento para la medición presupuestaria que detalla los rubros que invierte cada entidad en el marco del cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 cuyo fin es reducir las brechas de inequidad de género.
- ✦ Herramienta para registrar y clasificar las asignaciones presupuestarias de los programas, sub-programas, proyectos, actividades y obras a favor del desarrollo de las mujeres (SEPREM, s/f.).

7.2.3 Desarrollo de la metodología del CPEG

Teniendo como marco de referencia el Manual del CPEG, que aparece en el repositorio digital del SEPREM, con base en la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres-PNPDIM y el Plan de equidad de oportunidades-PEO 2008- 20233, se explica la metodología presupuestaria en materia de género (SEPREM, s/f):

³ Se puede revisar el PNPDIM y el PEO 2008-2023 en: SEPREM (2009). Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf

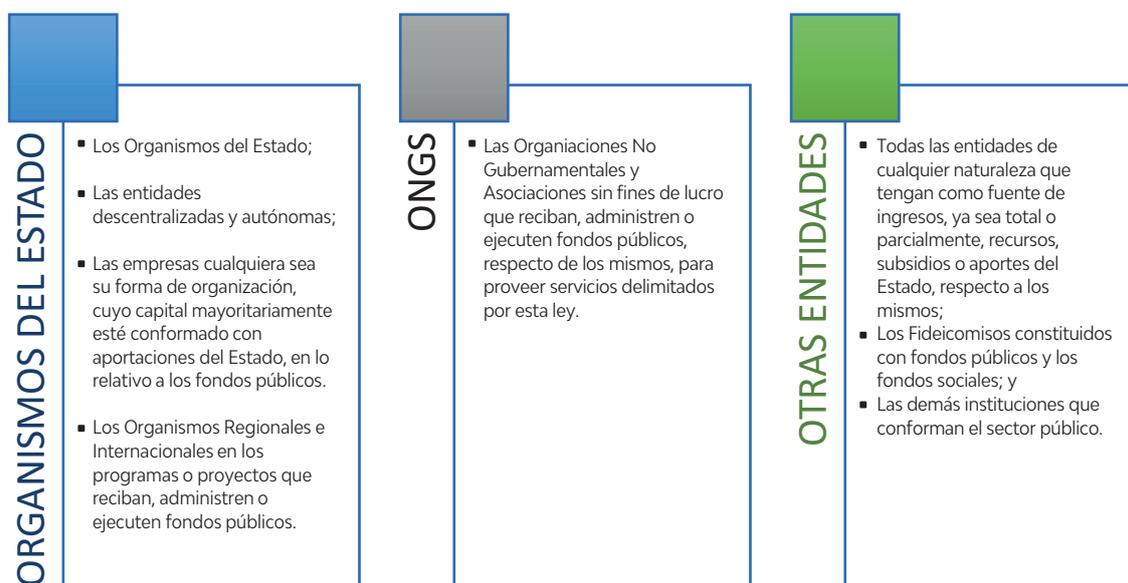
a. Objetivos del CPEG

- Cuantificar la asignación de recursos destinados para el cumplimiento de la PNPDIM y el PEO 2008- 2023.
- Alinear los programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras, presupuestarias que llevan a cabo las instituciones públicas, con los ejes establecidos en la PNPDIM y PEO 2008-2023.
- Orientar el proceso de planificación y presupuesto, de forma que se incorporen las acciones que contribuyen a reducir las brechas de inequidad entre hombres y mujeres (SEPREM, s/f.).

b. Organismos que deben aplicar la metodología del CPEG

El ámbito de aplicación del clasificador CPEG comprende a todas las entidades públicas y privadas que reciban fondos públicos, que se señalan a continuación:

Gráfico 9: Organismos competentes para aplicar el CPEG



Elaboración propia en base al Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

c. Actores competentes en la implementación

Básicamente los actores centrales son el Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN, como ente rector en materia presupuestal, la Secretaria Presidencial de la Mujer-SEPREM que es ente rector del CPEG, así como las entidades que tienen entre uno de sus roles el de identificar y reportar las estructuras presupuestarias que se vinculan con la PNPDIM (SEPREM, s/f). Se muestran a continuación:

Gráfico 10: Actores centrales en la implementación:

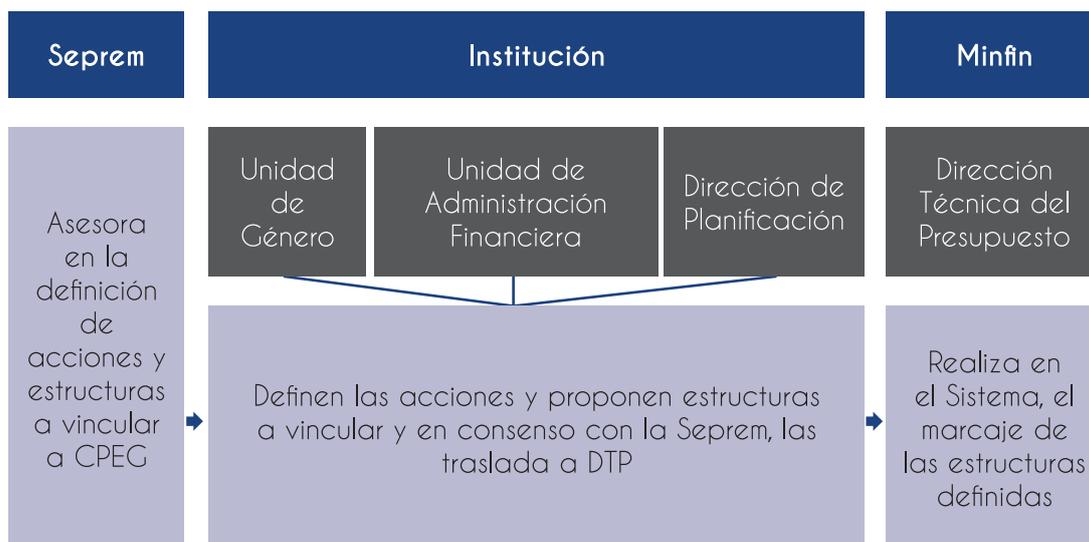


Elaborado en base al gráfico del Manual CPEG (SEPREM, s/f).

d. Procedimiento general para las entidades de la administración central

Cada entidad de la administración central define sus acciones y propone las estructuras a vincular en coordinación con la SEPREM, que asesora en este proceso, y luego las traslada a Dirección de Planificación. Luego el MINFIN realiza en el sistema el marcaje de las estructuras definidas (SEPREM, s/f). Como se muestra a continuación:

Gráfico 11: Procedimiento de las entidades competentes en aplicación del CPEG



Fuente: Manual del CPEG (SEPREM, s/f).

Cabe señalar que, en el caso de las Municipalidades, éstas definen las acciones y las estructuras a vincular, y realizan en el sistema el marcaje de las estructuras definidas. Mientras que la SEPREM y el MINFIN asesoran en el proceso (SEPREM, s/f).

e. Estructura del Clasificador

El CPEG está diseñado para cuantificar las acciones en cumplimiento de la PNPDIM y PEO, de forma que la estructura del mismo permite conocer el eje de la política en el que se están desarrollando acciones en cumplimiento de la misma (SEPREM, s/f). Como se muestra a continuación:

Gráfico 12: Estructura del clasificador



Fuente: Manual del CPEG (SEPREM, s/f).

Vinculación de los ejes de la PNPDIM y PEO con los ejes del Clasificador

Las instituciones del sector público, incluyendo municipalidades, identifican el eje de la PNPDIM y PEO 2008-2023, al cual corresponde el programa, subprograma, proyecto y actividad que se encuentran ejecutando.

En base a los doce (12) ejes de la PNPDIM y PEO 2008-2023, a éstos se les asignó un número respectivo, lo que luego se ve reflejado con un Código y los ejes del Clasificador CPEG, como se gráfica a continuación:

Gráfico 13: Vinculación ejes de la PNPDIM-PEO y el CPEG

No.	Ejes de la PNPDIM y PEO 2008-2023		Código	Ejes del Clasificador Presupuestario de Género
1	Desarrollo Económico y Productivo con Equidad	➔	1	Económico
2	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.	➔	2	Recursos Naturales Tierra y Vivienda
3	Equidad Educativa con Pertinencia Cultural	➔	3	Educación
4	Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural	➔	4	Salud
5	Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	➔	5	Violencia contra las Mujeres
6	Equidad Jurídica	➔	6	Equidad Jurídica
7	Racismo y Discriminación contra las Mujeres	➔	7	Racismo y Discriminación contra las Mujeres
8	Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural	➔	8	Desarrollo Cultural
9	Equidad Laboral	➔	9	Equidad Laboral
10	Mecanismos Institucionales	➔	10	Mecanismos Institucionales
11	Participación Socio Política	➔	11	Participación Socio Política
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas	➔	12	Identidad Cultural de las Mujeres Indígenas

Fuente: Manual del CPEG (SEPREM, s/f).

Beneficiarios

Se distinguen dos opciones de beneficiarios de la asignación presupuestaria:

Cuadro 9: Tipos de beneficiarios

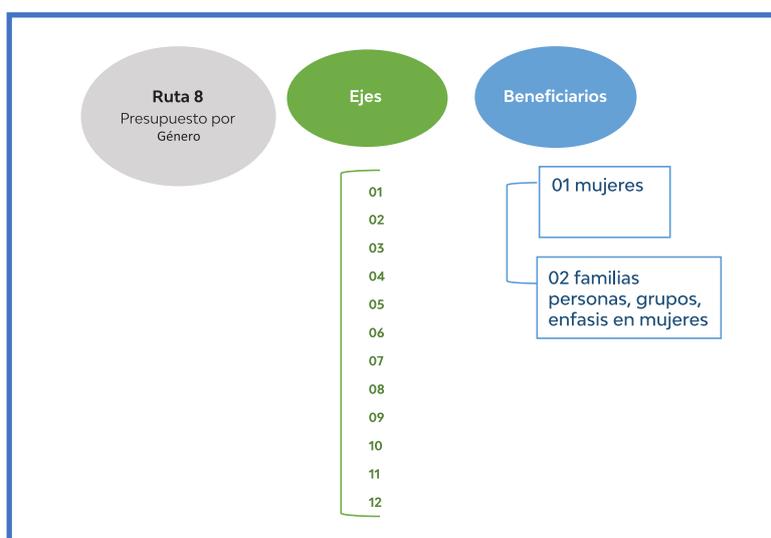
Beneficiarios	Descripción
Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres.	Se incluirá toda asignación de recursos dirigidos a programas, proyectos y actividades exclusivamente en beneficio de las mujeres.
Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres.	Todo aquello que tiene asignación de recursos orientados a mejorar la calidad de vida de las familias, teniendo a las mujeres como pilar fundamental de las familias.

Fuente: Elaborado en base al cuadro del Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

Catálogo de Ruta

Se entiende así a la codificación del clasificador-CPEG, que permite ordenar los componentes. En este caso los ejes de la PNP-DIM y PEO 2008-2023, así como los beneficiarios de las acciones vinculadas al Clasificador.

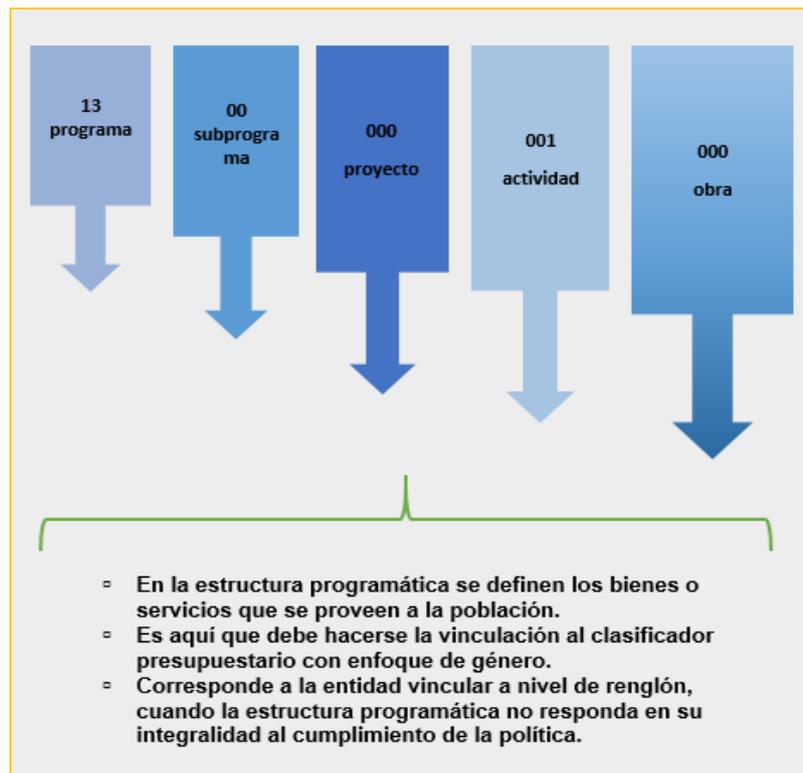
Gráfico 14: Catálogo de Ruta:



Elaborado en base al gráfico del Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

Estructura Programática

Gráfico 15: Estructura programática



Elaboración propia en base al Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

Vinculación de la Estructura Programática

- Marcaje a nivel de actividad: Las entidades que ejecutan programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras en cumplimiento de la política, deberán vincular las estructuras programáticas correspondientes al CPEG.

Cuadro 10: Vinculación de EP –Marcaje por actividad

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Descripción
15				Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal
	00			Prevención de la mortalidad en la niñez
		000		Sin Proyecto
			001	Mujer que recibe atención prenatal oportuna

Fuente: Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

- Vinculación al CPEG: Se presenta un ejemplo de cómo realizar la vinculación de la estructura programática al CPEG.

Cuadro 11: Vinculación de EP con CPEG

Estructura Programática						Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género			
PG	SPG	PY	ACT	Descripción de la Estructura	Ruta	Eje		Beneficiarios	
						Cód.	Nombre	Cód.	Nombre
13	2	000	001	Capacitación sobre educación y salud sexual y reproductiva.	8	4	Salud	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres

Fuente: Manual del CPEG (SEPREM, s/f.).

Codificación a utilizar de acuerdo al eje de la Política y Beneficiarios

Se presenta la codificación usada, que corresponde a cada uno de los ejes de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y los beneficiarios definidos para cada ejercicio fiscal. La ruta es el número de identificación del Clasificador CPEG.(SEPREM, s/f). Como se muestra a continuación:

Cuadro 12: Codificación de acuerdo a eje de Política y Beneficiarios

EJERCICIO FISCAL	RUTA	EJE	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN
VIGENTE	8	1		ECONÓMICO
VIGENTE	8	1	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	1	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	2		RECURSOS NATURALES TIERRA Y VIVIENDA
VIGENTE	8	2	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	2	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	3		EDUCACIÓN
VIGENTE	8	3	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	3	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	4		SALUD
VIGENTE	8	4	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	4	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	5		ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
VIGENTE	8	5	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres

VIGENTE	8	5	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	6		EQUIDAD JURÍDICA
VIGENTE	8	6	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	6	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	7		COMBATIR EL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN
VIGENTE	8	7	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	7	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	8		DESARROLLO CULTURAL
VIGENTE	8	8	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	8	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	9		EQUIDAD LABORAL
VIGENTE	8	9	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	9	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	10		MECANISMOS INSTITUCIONALES
VIGENTE	8	10	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	10	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	11		PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA
VIGENTE	8	11	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	11	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres
VIGENTE	8	12		IDENTIDAD CULTURAL
VIGENTE	8	12	1	Asignaciones destinadas de manera exclusiva para mujeres
VIGENTE	8	12	2	Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres

Elaborado en base al cuadro del Manual del CPEG (SEPREM, s/f).

7.2.4. Retos de la experiencia en Guatemala

En un reciente estudio (STCH, Plan& FPWF, 2021)⁴ se señala que el gasto gubernamental destinado a las prioridades establecidas en el PNPDIM-PEO 2008-2023, debe poder rastrearse utilizando el Clasificador CPEG a cargo de la SEPREM. Al respecto, si bien la SEPREM ha elaborado sus informes para rastrear los fondos de presupuestos que tienen en cuenta cuestiones de género (GRB) nacionales y municipales, en específico los reportes para 2018 y 2019, éstos presentan cifras diferentes e inconsistentes. Según el estudio, esto puede deberse a una aplicación incorrecta del clasificador CPEG dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN.

Ello da como resultado, que el SICOIN no puede brindar un panorama completo respecto a qué rubros presupuestarios se destinan a determinadas políticas, ejes de la PNPDIM y del PEO, tampoco a los tipos de beneficiarios de la PNPDIM y del PEO (como mujeres, familias o grupos sociales). (STCH,Plan& FPWF, 2021).

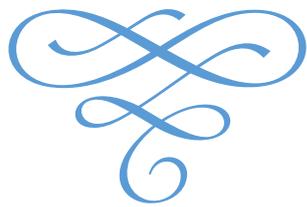
En el estudio también se reconoce que el Gobierno ha desplegado esfuerzos para contribuir con los GRB, a nivel nacional y para desarrollar el SICOIN para el rastreo de iniciativas con financiamiento nacional e internacional, pero son muchos los obstáculos para acceder a data sobre financiamiento e iniciativas para la equidad de género. La situación además tiende a complicarse dado que el Gobierno el año 2020, anunció que la SEPREM iba a ser reemplazada por una entidad de menor jerarquía. (STCH, Plan & FPWF, 2021).

4 Este estudio sobre financiamiento en asuntos de género, análisis de presupuestos y políticas nacionales, permitió evaluar en qué medida los presupuestos nacionales de Guatemala para 2018 y 2019 se concentran en promover la equidad de género, las políticas en materia de equidad de género y la transparencia de datos que existen en Guatemala.



CAPÍTULO 8

MARCO INTERNACIONAL



Con licencia Twenty20, libre de regalías.
Fotografía: @ DougOlivares

Las iniciativas de los presupuestos de género tienen una relación profunda con el trabajo de armonización de los instrumentos y plataformas internacionales. Trazan un camino orientado a adaptar el marco global, a favor de los derechos de las mujeres y niñas, en las leyes del presupuesto de cada año fiscal (ONUMujeres-México, s/f.). Asimismo, motivan a que la normativa nacional y sub-nacional, se nutran de nuevos enfoques, terminología e idearios acorde a las tendencias globales del Desarrollo Sostenible, de la Equidad de Género, de la Inversión en la Infancia, entre otros. El marco internacional, especialmente relevante para las iniciativas de Presupuesto de Género, se muestra seguidamente:

Gráfico 16: marco internacional pertinente para los presupuestos de género



Olenka Ochoa Berreteaga 2021

Elaboración propia

Bibliografía

Bellamy, Kate (s/f) La Introducción de los Presupuestos de Género y el Grupo de Mujeres del Reino Unido para los Presupuestos. EMAKUNDE. Grupo Mujeres Del Reino Unido para los Presupuestos. Recuperado de : <http://www.presupuestoygenero.net/Herramientas/H035BellamyRU.pdf>

Elson, Diane (2002) Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos. Presentado en el Seminario: Enfoque de género en los presupuestos Gobierno de Chile (SERNAM y Ministerio de Hacienda), PNUD, CEPAL, UNIFEM, GTZ. Recuperado de: https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4846/resource_files/Elson_Iniciativas_de_presupuestos_sensibles_al_g%C3%A9nero.pdf?v=63736195332

FCA-México (s/f). Conceptos básicos sobre género. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Secretaria de Gobernación. Gobierno de México. Portal web. Recuperado de : <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>

García, Magdalena (2021). Estrategias para la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones gubernamentales y el presupuesto público. MIRA-Pensadoras Urbanas, Bufete AC. Ciudad de México. Recuperado de: https://www.academia.edu/61887558/Congreso_Latinoamericano_PSG_EDOMX_Magdalena

IMMSA-Sinaloa (2012) Manual para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado. Estado de Sinaloa, México. Recuperado de : http://cedoc.inmujeres.gob.mx/fodeimm/s_alvarado_manual_2012.pdf

INMUJERES-México (s/f) Presupuesto Etiquetado. Módulo informativo: Presupuesto público con perspectiva de género. Portal Web Recuperado de: http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan01_pag01.html

Jubeto, Yolanda (2008) Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas. En: Cuadernos de trabajo 43. HEGOA. Págs. 5-31. Bilbao. Recuperado de: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2016-03-02-gen_cuadernos_de_trabajo_43_hegoa.pdf

Jubeto, Y, Ferrari, I. y P. de Villota P. (s/f) Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) de España. Madrid. Recuperado de : <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/017-estrategia.pdf>

Lamas, Marta (1996). La perspectiva de género. Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 8. Enero- marzo. GIRE. Págs.216- 229 Recuperado de : https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

MEF-Perú (s/f) Presupuesto Público. Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno del Perú. Portal Web. Recuperado de : https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

MIMP, 2012. Promoviendo la Incorporación del Enfoque de Género en el Presupuesto Público. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gobierno del Perú. ONUMujeres. Lima. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/Promoviendo-la-incorporacion-del-Enfoque-de-Genero-en-el-Ppto-Publico.pdf>

MINFIN-Guatemala (2009) Experiencia sobre la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto "Clasificador Presupuestario de Género". Ministerio de Finanzas del Gobierno de Guatemala. Recuperado de: <http://www.presupuestoygenero.net/media/7marquez.pdf>

ONUMujeres (2013) Inversión pública para la equidad de género en Bolivia Sistematización de la experiencia: Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia. Cuaderno de trabajo No 12. Recuperado de : <https://www.bivica.org/files/inversion-publica-genero.pdf>

ONUMujeres-México (s/f) Presupuestos públicos con perspectiva de género. Portal web. Recuperado de : <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/presupuestos-publicos-con-perspectiva-de-genero>

OXFAM (2018) Guía general para la presupuestación con perspectiva de género. OXFAMyWomen'sBudgetGroup. Recuperado de: <https://oxfamilibrary.openrepository>

com/bitstream/handle/10546/620429/gt-guide-gender-responsive-budgeting-280218-es.pdf;jsessionid=BD64B259086EB3E334BD81DFE3FA7951?sequence=27

PERU EQUIDAD (2016) Observación General No 19 sobre la elaboración de los presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño, ONU-CDN. Lima. Recuperado de: https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/observacion-general-n-19_2017.pdf/

Sánchez-Montaña, Tania (s/f) Planificación y presupuestos públicos sensibles a género. Dirección servicio plurinacional de la mujer y la despatriarcalización, Gobierno de Bolivia. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/bolivia/190812c_presupuestos_genero.pdf

SCCLA (2009) Presupuesto y Género en América Latina. Centro Cooperativo Sueco. Costa Rica. Recuperado de: <http://www.presupuestoygenero.net/actualidades/noticias/otros-paises/461-recursos-justos-para-mujeres-y-presupuestos-sensibles-a-genero-.html>

SEPREM (2009) Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres-PNPDIM y el Plan de equidad de oportunidades-PEO 2008- 2023. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf

SEPREM (2018) Informe Anual, periodo de enero a diciembre 2017.CPEG con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023. SEPREM Gobierno de Guatemala. Junio. <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Informe-CPEG-1.pdf>

SEPREM (s/f) Manual del Clasificador-CPEG con base en la PNPDIM y del PEO. Secretaria Presidencial de la Mujer. Gobierno de Guatemala. Recuperado de: https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Manual_CPEG_-digital-1.pdf

Sharp R. y R. Broomhill (2002) Budgeting for Equality: The Australian Experience. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/24081228_Budgeting_for_Equality_The_Australian_Experience

STCH, Plan y PWYF (2021) Financiamiento para asuntos de género en Guatemala: Mapeo de los fondos destinados a asegurar una mayor equidad de género. Save the Children, Plan International y Friends Publish what you found. Guatemala, Marzo. Recuperado de : <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/financiamiento-para-asuntos-de-genero-en-guatemala>

UNESCO (s/f) Igualdad de género. Manual Metodológico. UNESCO. Recuperado de: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>